

Arquidiócesis de Nueva York

Oficina de Vida Familiar + Respeto a la Vida

Hoja Informativa **Propuesta sobre el Aborto del Gobernador Eliot Spitzer**

El 25 de abril del 2007, el Gobernador Eliot Spitzer introdujo el Proyecto de Ley del Gobernador #16 llamado “Salud Reproductiva y Poder Legal de Protección a la Privacidad”. Pronunció que su intento es “consagrar las protecciones del caso *Roe v Wade* en las leyes del Estado de Nueva York”. El Gobernador cree que la decisión de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos (del 18 de abril del 2007), en que se sostuvo una prohibición al aborto de nacimiento parcial, amenaza el futuro “derecho de la mujer para elegir abortar y su derecho a la privacidad”.

Consideraciones con el Proyecto de Ley del Gobernador incluyen:

- **Intenta establecer un “derecho fundamental a la privacidad”** dentro de las leyes del Estado de Nueva York, que abarca el derecho a “escoger o rechazar la anticoncepción” y el derecho a “dar a luz a un niño o terminar un embarazo” como si las dos “opciones a elegir” fueran igualmente válidas o dignas de apoyo. Como “derecho fundamental” el Estado tendría que tomar acciones proactivas para garantizar que el aborto esté disponible y sea protegido.
- **Busca asegurar que los abortos sean legales a través de los nueve meses de embarazo** si se determinan necesarios para proteger la vida y “salud” de la madre. Las cortes han interpretado el término “salud” tan ampliamente que incluye factores de estrés sociales, económicos y emocionales, restándole todo significado al término.

Las leyes actuales del Estado dicen que el aborto es legal en Nueva York durante las primeras 24 semanas de embarazo (artículo 125 de la Ley Penal), pero prohibidas después de ese momento a menos que sea necesario para salvar la *vida* de la madre. Debido a las decisiones erradas como *Roe v. Wade*, esta ley no puede ejercerse, así que el aborto ya es legal en Nueva York a través del tercer mes de embarazo por razones de vida o “salud”. El Plan del Gobernador ignora el interés legítimo que tiene el Estado en proteger la vida de los niños ya totalmente formados en el vientre en el tercer trimestre.

- **Permitiría que se llevaran a cabo abortos post-viables en clínicas con pacientes externos** que ya actúan virtualmente sin regulación alguna por las autoridades de salud pública, poniendo en peligro la vida de mujeres y niños no nacidos. Además, el proyecto de ley del Gobernador no permitiría el tipo de instalaciones de apoyo necesarias para asistir a un bebé que pueda nacer vivo en el curso de un aborto.

- **Removería a las leyes relacionadas con el aborto en Nueva York del código penal** y las pondría en la ley de salud pública, dejando la regulación de los abortos exclusivamente a la profesión médica. La eliminación de toda referencia a las leyes de homicidio es parte integral de una campaña nacional en pro del aborto que busca negar que el aborto es la matanza de un ser humano.
- **Busca poner al aborto en una posición inmune a toda regulación o restricción estatal.** Las regulaciones como la notificación a los padres para abortos en menores de edad, o el consentimiento informado de mujeres embarazadas con respecto a los riesgos y alternativas al proceso del aborto, y las restricciones sobre el financiamiento a través de impuestos no serían permisibles bajo el proyecto de ley del Gobernador.

Aún así, todas estas regulaciones son completamente permisibles bajo *Roe v Wade* y subsecuentes decisiones de la Corte Superior de Justicia, y la mayoría de los estados las ejercen. Treinta y cinco estados requieren del involucramiento de los padres en la decisión de abortar de una menor de edad, y 32 estados requieren de consejo psicológico antes de que un aborto se lleve a cabo, y 32 estados restringen el financiamiento del aborto a través de Medicaid.

- **Revocaría el requerimiento de ley actual que establece que sólo los médicos pueden llevar a cabo abortos.** El proyecto de ley del Gobernador permitiría que cualquier practicante médico lleve a cabo el procedimiento: un dentista, una enfermera, un podiatra, una trabajadora social, un asistente a médico, un quiropráctico, una partera, hasta un optometrista. Este cambio radical y peligroso claramente pone en riesgo la salud de las mujeres, y refleja una estrategia nacional en pro del aborto para expandir el alcance de varios practicantes del cuidado de la salud para específicamente incluir el aborto.
- **Busca eliminar la protección de conciencia en la ley actual** al requerir a cada institución autorizada o que recibe financiamiento del Estado – incluyendo a hospitales religiosos, agencias y escuelas religiosas – a apoyar el aborto, a proveer cobertura para el aborto, y a llevar a cabo abortos. El proyecto de ley del Gobernador declara que “el Estado no deberá discriminar” en contra del ejercicio del derecho fundamental al aborto en “proveer beneficios, instalaciones y servicios o información”.
- **Busca suprimir todo esfuerzo para promulgar el “Decreto de Violencia a Víctimas No Nacidas”** al rechazar el reconocimiento del bebé no nacido como una segunda víctima en casos de crimen de asalto contra mujeres embarazadas. El proyecto de ley del Gobernador específicamente identifica a esos crímenes como causando “serias lesiones físicas a la mujer”, rehusando siquiera reconocer al no nacido, considerándolo como un apéndice del cuerpo de su madre. Además, el crimen de “serias lesiones físicas a la mujer” solo se aplicaría si el bebé muere como resultado del incidente – sin pena criminal aplicable si el agresor le causa serias lesiones no fatales al bebé.

**Por el bien de las mujeres embarazadas y de los niños no nacidos,
el Proyecto de Ley del Gobernador Spitzer deber oponerse fuertemente.**

Por favor comuníquese con su representante en la Asamblea Local Estatal y su Senador por teléfono, correo electrónico y carta:

• **Por Teléfono**

- Senado del Estado de Nueva York, Conmutador Principal: (518) 455-2800
- Asamblea del Estado de Nueva York, Conmutador Principal: (518) 455-4100

(Nota: Necesita tener el nombre de su representante local para que la operadora pueda dirigir su llamado.)

• **Por Correo Electrónico:**

- La Conferencia Católica de Obispos del Estado de Nueva York, *Catholic Advocacy Network*, le permite enviar correos electrónicos a todos sus legisladores en segundos con cartas ya escritas que puede usted editar a su gusto.

Conéctese a www.nyscatholic.org

y seleccione: **“Take Action Now” (“Tome acción ahora”)**.

(Nota: Dando su código postal el sistema dirige su carta electrónica automáticamente a todos los representantes que le corresponden.)

• **Por carta:**

○ Al Honorable _____
New York State Senate
Senado del Estado de Nueva York
Albany, NY 12247

Al Honorable _____
New York State Assembly
Asamblea del Estado de Nueva York
Albany, NY 12248

**Arquidiócesis de Nueva York, Oficina de Vida Familiar + Respeto a la Vida
1011 First Ave, Nueva York, NY, 10022**